INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECU TIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMI SION	RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/652/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE POZA RICA	ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
2	IVAI-REV/601/2011/RLS	AYUNTAMIENTO DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ	ACUERDO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PASO DEL MACHO, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
3	IVAI- REV/497/2011/JLBB Y su acumulado IVAI- REV/615/2011/JLBB	AYUNTAMIENTO DE TATATILA	ACUERDO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	"por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TATATILA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado, debiendo para el caso remitir copia certificada de las actuaciones

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LISTA DE ACUERDOS

	I		T	
				que soporten dicho cumplimiento, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo señalados, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley"
4	IVAI-REV/1008/2011/I	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FORTIN	29 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Es fundado el agravio hecho valer por el recurrente, en consecuenciase modifican las respuestas contenidas en los oficios sin numero, de fechas veintiuno de julio y veintinueve de agosto de dos mil once, y se ordena adicho sujeto obligado, por conducto de su Unidad de acceso a la Informacion, que en un plazo maximo de quince dias habiles permita el acceso a la informacion.
5	IVAI-REV/711/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JESUS CARARNZA	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JESÚS CARRANZA, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el doce de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado
6	IVAI- REV/480/2011/JLBB Y SU ACUMULADO IVAI- REV/557/2011/JLBB	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE AGUA DULCE	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	, por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AGUA DULCE, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cinco de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado
7	IVAI-REV/578/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESPINAL	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ESPINAL, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado
8	IVAI-REV/620/2011/RLS	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEXCATEPEC	27 DE SEPTIEMBRE DE 2011	por única ocasión se requiere al HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEXCATEPEC, VERACRUZ, para que en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Instituto el cumplimiento que haya efectuado a la resolución pronunciada el cuatro de agosto de dos mil once, en los autos del recurso de revisión al rubro citado,

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN